

PARRAL, 28052009

DECRETO EXENTO N° 1509 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. El Programa de Transporte Infantil y Escolar.
3. La necesidad de trasladar a los alumnos que viven en los alrededores de la Escuela de Talquita.
4. Las familias no cuentan con los recursos necesarios para costear el traslado de los menores a la Escuela.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los niños necesitan tener una educación digna y segura.
2. Que las familias a beneficiar no cuentan con los recursos necesarios para contratar los servicios de transporte, que traslade a los menores desde su domicilio a la escuela mas cercana.
3. Que por la naturaleza del servicio se hace necesario el aporte de la municipalidad.
4. Que el transportista Don WILSON ENRIQUE CERONI HERNANDEZ, es el único que entrega el servicio de transporte desde los sectores de Bajos de Huenutil y Pantanillo a la Escuela de Talquita.
- 5.- Por no contar con disponibilidad presupuestaria en el ítem, no se pudo generar a tiempo la orden de compra.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, a través de Contratación Directa, los servicios del transportista DON WILSON ENRIQUE CERONI HERNANDEZ, RUT, N° 8.879079-0, domiciliado en la ciudad de Parral, para que realice el traslado de estos menores a la Escuela de Talquita, de acuerdo a la nómina entregada por el Director del Establecimiento.
- 2.- **REMITASE**, Orden de Compra correspondiente, a nombre de Don WILSON ENRIQUE CERONI HERNANDEZ., por los servicios de transporte, por la suma total de \$110.000.- (ciento diez mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01/007-005 Programa de Transporte Infantil y Escolar, del presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento de Adquisiciones.
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).